



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNADOR REGIONAL

Decreto Regional

Nº 002 -2021-GR-GR PUNO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos el Oficio N° 2119-2021-G.R-PUNO/GRPPAT, sobre la realización de la I y II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO EJERCICIO FISCAL 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del artículo 8o de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la administración pública regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la audiencia pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía de las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, el artículo 24° de la norma del párrafo anterior establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, la Ordenanza Regional vigente, aprueba el Reglamento para las Audiencias Públicas del Gobierno Regional Puno, establece los procedimientos para el desarrollo de la misma, con la finalidad de promover, la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del COVID-19; en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, proroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID -19;

Que, el estado de emergencia sanitaria nacional obliga a realizar reuniones virtuales, en tal sentido el informe de Rendición de Cuentas se realizará bajo esta modalidad en tiempo real, con la participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, autoridades regionales y sociedad civil;

En el marco de las funciones atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNADOR REGIONAL

Decreto Regional

Nº 002 -2021-GR-GR PUNO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la I y II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL VIRTUAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO FISCAL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual se realizará el día jueves 23 de diciembre, a horas 10.00 am, en la sede del Gobierno Regional Puno, ubicado en el Jirón Deustua N° 356-Puno; la presentación es vía virtual.

ARTÍCULO TERCERO. - La II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas Virtual se realizará el día martes 28 de diciembre, a horas 10.00 a.m. en la provincia de Chucuito Juli, en el local de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli; la presentación es vía virtual

ARTÍCULO CUARTO. - La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la I y II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

ARTÍCULO QUINTO. - La Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas es la encargada de la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional y en el portal web institucional

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte uno.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 506-2021-GR-GR PUNO

PUNO, 14 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8769-2021-GR, sobre APROBACIÓN DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3 del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno;

Que, en el Artículo N° 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra definida que el Gobierno Regional Puno realizará como mínimo dos (2) audiencias públicas regionales al año; una en la capital de la Región y la otra en una provincia, en la que dará cuenta sobre logros y alcances alcanzados durante el año fiscal 2021;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del COVID-19; en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo mediante el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, prorroga la Emergencia Sanitaria desde el 03 de setiembre del 2021 por 180 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, por lo tanto la ciudadanía debe seguir en la nueva convivencia social;

Que, el estado de emergencia sanitaria nacional obliga a realizar reuniones virtuales, en tal sentido el Informe de Rendición de Cuentas se realizará bajo esta modalidad en tiempo real, con la participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, autoridades regionales, y sociedad civil;

Que, es necesario contar con Equipo Técnico, para organizar y llevar adelante las Audiencias Públicas, quienes están conformados por funcionarios, profesionales y técnicos, nominados en el Anexo adjunto al presente para preparar y participar como soporte técnico en esta actividad y luego concluir en una evaluación, como resultado de las Audiencias Públicas;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 506-2021-GR-GR PUNO

PUNO,.....1.1.DIC.2021.....

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GR PUNO/CRP, que aprueba el Reglamento para las Audiencias Públicas del Gobierno Regional de Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno; y

Estando al Informe N° 181-2021-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Oficio N° 2119-2021-G.R-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO, responsable de preparar y conducir la presentación virtual de las Audiencias Públicas I y II, correspondiente al año fiscal 2021; integrado por funcionarios, profesionales y técnicos, según relación del Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Trabajo, para la realización de las Audiencias Públicas I y II, correspondiente al año fiscal 2021, según adjunto en el anexo en 05 folios.

ARTICULO TERCERO. – La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales deben implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de las Audiencias Públicas I y II del año fiscal 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)





REGIÓN PUNO

PLAN DE TRABAJO

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021- GOBIERNO REGIONAL PUNO



*Con
enfoque
territorial
e inclusivo*

Puno - diciembre, 2021

PLAN DE TRABAJO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021, DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

1. Generalidades.

| | |
|------------------------------|---|
| Título: | Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021, del Gobierno Regional Puno. |
| Ámbito: | Región Puno |
| Número de audiencias: | <ul style="list-style-type: none">- Primera audiencia pública en la sede del Gobierno Regional Puno.- Segunda audiencia pública en la provincia de San Román, ciudad de Juliaca. |
| Fecha: | <ul style="list-style-type: none">- Primera audiencia pública jueves 23 de diciembre, 2021- Segunda Audiencia martes 28 de diciembre, 2021 |
| Responsables: | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T. - Equipo Técnico |
| Modalidad: | Virtual |
| Hora de inicio: | 10:00 am – 12:00 m |

2. Marco legal



- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadana
- Ley N° 27806, Ley de la Transparencia al Acceso a la Información Pública
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30036, Ley que Regula el Teletrabajo
- Decreto supremo N° 009 – 2015 – TR, Que Aprueba el Reglamento de la Ley 30036, Ley Que Regula el Teletrabajo
- Decreto supremo N° 044 – 2020 – PCM, que declara Estado de Emergencia Sanitaria Nivel Nacional
- Decreto supremo N° 025 -2021 – SA, que prorroga la declaratoria de Emergencia a partir del 03 de setiembre por 180 días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N°031-2020-SA y N° 009-2021-SA

- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el instructivo N° 001-2010 – EF/76.01
- Directiva N° 04 – 2007 – CG/GDES; Rendición de Cuentas de los Titulares y su modificatoria; Resolución de Contraloría N° 001-2010-CG.
- Ordenanza Regional N° 02 – 2018 – CR – GR PUNO, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Puno.
- Ordenanza Regional N° 002 – 2021 – GRP - CRP; Que aprueba el Reglamento para las Audiencias Públicas del Gobierno Regional de Puno.

3. Objetivo

Rendir cuentas a las autoridades, miembros del Consejo de Coordinación Regional CCR, agentes participantes y la población en general de la Región Puno, de manera virtual, transparente y oportuna que permita evaluar el resultado de la gestión pública, frente a las metas programadas para el año fiscal 2021; además recoger las inquietudes y alcances de la población participante y recuperar la credibilidad de las autoridades ante la población en general.

4. Justificación.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, tiene por finalidad informar a las autoridades y a la población en general, sobre la gestión pública, ejecución presupuestal, actividades y proyectos de inversión, de las que se darán a conocer los avances, logros alcanzados de acuerdo a las metas establecidas para el presente año fiscal, así mismo de las limitaciones y dificultades (COVID 19), en el marco de la transparencia y la eficiencia, correspondiente al año fiscal 2021.



La rendición de cuentas es un mecanismo de control que permite a los ciudadanos tener conocimiento acerca de la gestión del Gobierno Regional Puno.

El Decreto supremo N° 025 - 2021 - SA, que prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 03 de setiembre por un plazo de 180 días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N°031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por la pandemia del COVID-19; en la que se debe de cumplir con el Plan de acción de vigilancia, contención y atención de los casos nuevos del COVID-19. La presente prorroga se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, concordante con el numeral 5.5 del artículo 5 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA. En cumplimiento de dicha norma el Gobierno Regional Puno, cumple con las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19, por lo que se plantea audiencia virtual.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es con participación de las Autoridades del Gobierno Regional, agentes participantes y la población en general, para tal efecto se cumplirá de manera estricta las normas vigentes de la ampliación de la declaratoria

de emergencia sanitaria por 180 días a partir del 03 de setiembre del presente año, a fin de evitar el contagio de nuevos casos del COVID-19, por las razones descritas se realizará la Rendición de Cuentas 2021, de manera virtual, para ello se utilizará las tecnologías de información.

5. De las responsabilidades

Responsabilidad Institucional

La realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es responsabilidad del Gobernador Regional Puno, en su calidad de Titular del pliego, donde informará sobre los logros alcanzados en programas, proyectos, actividades durante el presenta año fiscal.

Responsabilidad organizacional

La organización es responsabilidad de:

- Gobernación Regional.
- Gerencia General Regional.
- Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Proyectos Especiales.
- Funcionarios y servidores del Gobierno Regional.

Equipo técnico

EL procedimiento para llevar acabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será asumida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y equipo técnico de manera orgánica, estructurada, cronogramada y sistemático.



Los procedimientos generales considerados como función del equipo técnico son:

- Recopilación y preparación de la información del año fiscal; como el avance del Plan de Desarrollo Regional Concertado, nivel de avance en la ejecución de los proyectos de inversión, nivel de ejecución presupuestal, del presupuesto institucional de apertura y modificada del presente año fiscal, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- Brindar soporte técnico y facilitar en el desarrollo de la audiencia pública.
- Consolidar y sistematizar la información alcanzada por las unidades orgánicas del pliego del Gobierno Regional Puno.
- Elaborar el programa de la audiencia pública.
- Elaborar la presentación del informe final.
- Colaborar con la difusión de la información a la ciudadanía.

6. Conformación del Equipo Técnico para la Audiencia Pública 2021

Equipo Técnico - Audiencia Pública, 2021

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | GERENTES / JEFES |
|----|--|--|
| 1 | Ing. Omar Saravia Quispe | Gerente General Regional |
| 2 | Ing. Abraham Arizapana Paredes | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T. |
| 3 | MVZ Harold, Leopoldo Cari Larico | Gerente Regional de Desarrollo Económico |
| 4 | Lic. León Isaac Quispe Huaranca | Gerente Regional de Desarrollo Social |
| 5 | Ing. Santos Donato Ramos Ccopa | Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente |
| 6 | Ing. Santos H. Zevallos Alvarado | Gerente Regional de Infraestructura |
| 7 | Abog. Juan Isidro Condori Vargas | Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Regional (e) |
| 8 | Lic. Grober Cutipa Huarcaya | Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas |
| 9 | Ing. Jhon Junior, Cruz Calcina | Jefe de la Oficina Regional de Supervisión |
| 10 | Ing. Elisa Gálata Mamani Mayta | Sub Gerente de Presupuesto |
| 11 | Ing. Roger Mamani Mamani | Sub Gerente de Programación de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional |
| 12 | Ing. Juana Guillermina Cañapataña Larico | Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional |
| 13 | Ing. Fredy Huarilloclla Mamani | Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y A. T. |
| 14 | Ing. Antonio Mamani Arias | Sub Gerente de Planeamiento e Informática |
| 15 | Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velásquez | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 16 | Ing. Zara Gabriela Carrasco Maron | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 17 | Ing. Vladimir Monroy Luque | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 18 | Ing. Simón Amador Mamani Chañi | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 19 | Ing. Percy Jesús Espinoza Calsín | Oficina de Informática |
| 20 | Sr. Jholger Geimers Lipa Trujillo | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |



7. Presupuesto estimado

El presupuesto estimado es de seis mil, seiscientos veinte con 00/100 soles (S/. 6,620.00 soles)

Presupuesto estimado (02 Audiencias)

| Nº | DESCRIPCION | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario (S/.) | Total (S/.) |
|--------------------------------|--------------------------|------------------|----------|-----------------------|-----------------|
| 1 | Servicios de transmisión | Servicio | 2 | 1000 | 2 000.00 |
| 2 | Servicio de Fan Page | Servicio | 2 | 600 | 1 200.00 |
| 4 | Transmisión por radio | Servicio | 2 | 1 000 | 2 000.00 |
| 5 | Refrigerio | Unidad | 90 | 12 | 1 080.00 |
| 6 | Combustible - D2 | Galón | 20 | 17 | 340.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO (S/.) | | | | | 6 620.00 |

ANEXO 01

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA 2021
GOBIERNO REGIONAL PUNO

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | GERENTES / JEFES |
|----|--|--|
| 1 | Ing. Omar Saravia Quispe | Gerente General Regional |
| 2 | Ing. Abraham Arizapana Paredes | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T. |
| 3 | MVZ Harold, Leopoldo Cari Larico | Gerente Regional de Desarrollo Económico |
| 4 | Lic. León Isaac Quispe Huaranca | Gerente Regional de Desarrollo Social |
| 5 | Ing. Santos Donato Ramos Ccopa | Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente |
| 6 | Ing. Santos H. Zevallos Alvarado | Gerente Regional de Infraestructura |
| 7 | Abog. Juan Isidro Condori Vargas | Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Regional (e) |
| 8 | Lic. Grober Cutipa Huarcaya | Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas |
| 9 | Ing. Jhon Junior, Cruz Calcina | Jefe de la Oficina Regional de Supervisión |
| 10 | Ing. Elisa Gálata Mamani Mayta | Sub Gerente de Presupuesto |
| 11 | Ing. Roger Mamani Mamani | Sub Gerente de Programación de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional |
| 12 | Ing. Juana Guillermina Cañapataña Larico | Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional |
| 13 | Ing. Fredy Huarilloclla Mamani | Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y A. T. |
| 14 | Ing. Antonio Mamani Arias | Sub Gerente de Planeamiento e Informática |
| 15 | Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velásquez | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 16 | Ing. Zara Gabriela Carrasco Maron | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 17 | Ing. Vladimir Monroy Luque | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 18 | Ing. Simón Amador Mamani Chañi | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 19 | Ing. Percy Jesús Espinoza Calsín | Oficina de Informática |
| 20 | Sr. Jholger Geimers Lipa Trujillo | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |



Puno, diciembre del 2021